



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 180/2026

Acta N.º 33/2026
EE 2026-81-1410-00367
Página 1 de 2

VISTO: La solicitud de apoyo económico presentada por Cristian García C.I 4.516.577-8 en calidad de Director en representación de la comparsa ADN Yorugua.

RESULTANDO:

1. Que mediante nota sustanciada en el EE 2026-81-1410-00367, ADN Yorugua solicitan al Municipio de La Paz apoyo económico para realizar una jornada recreativa con juegos inflables, cama elástica, etc el día 22 de Agosto del corriente en el Polideportivo de La Paz, con motivo de los festejos del mes de la niñez.

CONSIDERANDO:

1. Que es voluntad del Concejo colaborar, en la medida que ello sea posible, con las distintas expresiones sociales, y especialmente aquellas dirigidas a nuestros ciudadanos más jóvenes.
2. Que deberá informarse al solicitante/peticionante la obligatoriedad de rendir cuentas de los fondos recibidos conforme lo establece la normativa vigente.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

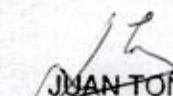
1. **COLABORAR**, en carácter de donación con la comparsa "ADN Yorugua" con la suma de \$ 8.600 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos con 00/100), atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **DISPONER** que la cifra aludida precedentemente sea entregada al Sr. Cristian García, titular de la C.I. 4.516.577-8 mediante la suscripción del correspondiente boleto blanco.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT C, financiado con fondos provenientes del Lit C.**
4. **COMUNICAR** a la institución solicitante, la obligatoriedad de rendir cuentas de los fondos recibidos, en un plazo de 60 (sesenta) días contados a partir del último día del mes en que se recibe el dinero, conforme a lo establecido en el Artículo 132 del TOCAF.



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 180/2026

Acta N.º 33/2026
EE 2026-81-1410-00367
Página 2 de 2

5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de este Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la colaboración que se autoriza a través del presente acto.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los departamentos de Tesorería, Contabilidad y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación.


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ


Javier Cáceres
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Pedro Cruz


Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz